



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035-R-UNICA-2017

Ica, 7 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 823-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017 del 4 de Setiembre de 2017, de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017 del 17 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017 del 17 de Agosto del 2017, se contrata en vías de regularización administrativa, bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, a partir del 1 de Julio de 2017 al 30 de Diciembre de 2017, al personal administrativo



dentro de los niveles remunerativos respectivos de las plazas vacantes, hasta que se realice el Concurso Público de acuerdo a Ley;

Que, verificándose el Documento Nacional de Identidad del personal administrativo contratado bajo la modalidad de plazo fijo, se observa la existencia de errores materiales en sus nombres y apellidos, como es: Donaire Cabrera Juan Erix, Farfan Matta Yvan Martín y Huanaco Quichica William Jesús; siendo necesario su rectificación mediante Resolución Rectoral;

Que, mediante Oficio N° 01054-D/OGGRH-UNICA-2017 del 6 de Setiembre de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017 de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0823-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017;

Que, conforme al art. 201° inc. 201.1) de la Ley N°: 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre q no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la Directora de la Oficina de Administración y Programación de Personal, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** los ítems 22, 24 y 40 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017 del 17 de Agosto de 2017, en el extremo que indica:

Artículo 1°, DICE:

PLAZAS LIBRES - VACANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
22	DONAIRE CABRERA ERIX	STA
24	FARFAN MATTA YVAN MANTIN	SAE
40	HUANACO QUICHIA WILLIAM JESUS	SAF

DEBE DECIR:

PLAZAS LIBRES - VACANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
23	DONAIRE CABRERA JUAN ERIX	STA
25	FARFAN MATTA YVAN MARTIN	SAE
41	HUANACO QUICHICA WILLIAM JESUS	SAF

Artículo 3º: RATIFICAR los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1993-R-UNICA-2017 del 17 de Agosto de 2017.

Artículo 4º: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL